

Pérdida de Cobertura Basada en el Empleo

Si pierde su cobertura médica basada en el empleo, tiene dos opciones principales para mantener la cobertura médica. Puede comprar un plan individual a través del Mercado. O, es posible que pueda quedarse con su seguro médico durante un período de tiempo limitado a través de un programa llamado **cobertura de continuación COBRA**.

- **Opción 1: Obtener un plan del Mercado.** Si se va de su empleo por cualquier razón y/o pierde su cobertura basada en el empleo, es elegible para un Período Especial de Inscripción, y puede elegir comprar cobertura del Mercado. Es posible que sea elegible para recibir créditos de impuestos que le puedan reducir las primas mensuales y para costos de bolsillo (como deducibles, copagos y coseguros), según el tamaño de su familia y sus ingresos. Tendrá 60 días para inscribirse en el Mercado desde el momento en que acabe su cobertura, que puede que ocurra el último día de empleo y puede que no. Guarde la documentación que tenga de su cobertura actual y las fechas en que esté en vigor, porque puede que la necesite cuando solicite un Período Especial de Inscripción.

Nota: Esta opción no aplica si ha cancelado voluntariamente la cobertura médica patrocinada por su empleador a pesar de haberse quedado en el empleo.

Para solicitar cobertura a través del Mercado

Puede solicitar cobertura del Mercado en línea en **CuidadoDeSalud.gov** o llamando al Centro de Llamadas del Mercado al **1-800-318-2596**. Los usuarios de TTY deben llamar al **1-855-889-4325**. Cuando llene la solicitud del Mercado, debe elegir "No" cuando conteste si tiene cobertura médica actualmente. Cuando solicite, también puede averiguar si califica para cobertura gratis o accesible a través de **Medicaid** o el **Programa del Seguros Médicos para los Niños (CHIP)**.

- **Opción 2: Obtener cobertura COBRA.** Cuando se va de un empleo o pierde la cobertura basada en su empleo, es posible que pueda comprar su cobertura médica basada en el empleo (para usted y los miembros de su familia) durante un período de tiempo, generalmente de hasta un máximo de 18 meses, llamado cobertura de continuación COBRA. Generalmente, con cobertura COBRA, tiene que pagar toda la prima mensual usted mismo, más una pequeña tarifa administrativa. Su ex-empleador ya no paga ninguno de sus costos de seguro, lo cual quiere decir que, por lo general, la prima es mucho más alta que lo que estaba usted pagando antes de irse de su empleo. Tampoco podrá obtener ninguno de los costos reducidos de prima y de bolsillo que se pueden obtener utilizando el Mercado mientras tiene cobertura de continuación COBRA. Es posible que la cobertura COBRA sea mucho más cara que la cobertura a través del Mercado.

Generalmente, no podrá obtener un plan del Mercado fuera del Período de Inscripción Abierta hasta que haya acabado su cobertura COBRA (generalmente después de 18 meses). Si cancela voluntariamente su cobertura COBRA o no paga sus primas de COBRA, no obtendrá un Período Especial de Inscripción a través del Mercado.

Obtenga cobertura para evitar la penalidad

Se le requiere que tenga **cobertura esencial mínima** como cobertura basada en el empleo o del Mercado. Si no tiene cobertura médica, puede que tenga que pagar una **penalidad** cuando haga su declaración de impuestos. También tendrá que pagar todos los costos de su atención médica. Si obtiene cobertura esencial mínima, no tendrá que pagar la multa para los meses de esa cobertura.

Usted tiene derecho a obtener la información de este producto en un formato alternativo. También tiene el derecho de presentar una queja si piensa que ha sido discriminado. Visite <https://www.cms.gov/About-CMS/Agency-Information/Aboutwebsite/CMSNondiscriminationNotice.html> o comuníquese con el Centro de Llamadas del Mercado al 1-800-318-2596 para obtener más información. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-855-889-4325.

